

la Delegación de Industria de Palencia, don Luis Pérez Prat, que solicita pasar a la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Empresa Auxiliar de la Industria, S. A., dependiente del Instituto Nacional de Industria, según certificación que acompaña:

Visto el artículo 76 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero segundo don Luis Pérez de Prat por todo el tiempo que presta sus servicios en la referida Empresa en las condiciones que determina el referido artículo 76, o sea, sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo preceptuado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, A. de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Vacantes dos plazas de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, la primera por nombramiento de Jefe superior de Administración Civil de don José María Salces Seijo por Orden de primero de los corrientes, y la segunda por jubilación forzosa de don Nicasio León Bencomo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acordar que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Alfonso Chico de Guzmán y Barnevo, don Gonzalo Mexía Carrillo, quien continuará en la situación de «supernumerario» por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con la Orden de 23 de marzo de 1955, en cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1954, y en su vacante, don Carlos Martínez Almeida, con antigüedad y efectos económicos, el 1.º del día 1, y el 2.º y 3.º del día 6 de diciembre de 1962; Jefes de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Antonio Casaossanz y don Joaquín Checa Almohalla; Jefes de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Antonio García Martínez y don Manuel Alfonso Sierra; Jefes de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a don José Castel Ruiz-Puebla y don Antonio Fernández Contró; Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Arturo Vergara Falces y don Florencio Álvarez Peratoner; Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Antonio Loza Suez y don Jorge Cardona Palacios, y Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Germán Blanco Sancho y don Miguel de Frias Palancar, con antigüedad y efectos económicos, respectivamente, los primeros, que ascienden en cada categoría de primero de diciembre del corriente año, y los segundos, de 6 de diciembre del corriente año; disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se concede la excedencia voluntaria al Profesor numerario de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Eugenio Herráiz Tierra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Profesor numerario en propiedad de «Higiene Naval», de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Eugenio Herráiz Tierra, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario, por cambio de residencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario, según lo prevenido en el artículo 97 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas y en las condiciones determinadas en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 16 de julio de 1954).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se constituye una Comisión de Estudio y Propuesta de los textos legales necesarios para el desarrollo y ejecución de las Leyes de 21 de julio de 1962 y 12 de mayo de 1962.

Ilmo. Sr.: La mejor cumplimentación de cuanto dispone la Ley 52/1962, de 21 de julio último, aconseja la constitución de una Comisión de Estudio y Propuesta de los textos legales necesarios para el desarrollo y ejecución de dicha Ley, de la de 12 de mayo de 1956 y demás disposiciones complementarias de las mismas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El estudio y propuesta de los textos legales que se estimen necesarios para el desarrollo y ejecución de la Ley 52/1962, de 21 de julio, de valoración de terrenos; de 12 de mayo de 1956, sobre régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones complementarias en estas materias, se realizará por una Comisión, presidida por el Secretario general técnico del Departamento, e integrada por los siguientes Vocales: Don Narciso de Fuentes Sánchez, Subdirector general de Suelo; don José Ramón Lasuen Sancho, Subdirector general de Ordenación Urbana; don Eduardo García de Enterría y Carande, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Madrid; don Manuel Francisco Clavero Arévalo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla; don Jesús González Pérez, Catedrático de Derecho Administrativo; don Antonio Ipiens Llorca, Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado; don Manuel Delgado Iribarren, Letrado del Consejo de Estado; don Francisco Núñez Lagos, Notario de Madrid; don Enrique de la Mata Gorostizaga, Registrador de la Propiedad; don Miguel Yuste Iribarren, Abogado del Estado, y don José Martín Blanco, Secretario general de la Dirección General de Urbanismo, que actuará de Secretario.

Segundo.—El régimen de actuación de la Comisión será determinado por su Presidente.

Tercero.—Los nombramientos de la Comisión que se establece se entenderán con derecho a la percepción de asistencias con cargo al presupuesto de este Ministerio, en la cuantía y condiciones reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Ministerio.